

Registro Mercantil de Guayaquil



Factura: 001-101-000015939



20170901071P01811

PROTOCOLIZACIÓN 20170901071P01811

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:55)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL PARA ACTUAR EN LA REPUBLICA DE ECUADOR

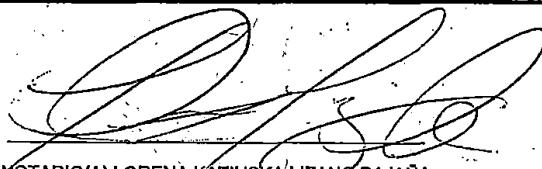
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS PINO ALBERTO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925158382

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 90197-0041-17 24/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO EN BLANCO



N° 0271990

Registro Mercantil de Guayaquil

No. ESCRITURA:

código número secuencial

2017-09-01-071-P01811

PROTOCOLIZACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ARNALDO GARNIER CASTRO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA GARNIER HOLDINGS S.A EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, GUAYAQUIL.- VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CUANTIA: INDETERMINADA. DOY FE.-



ESPACIO EN BLANCO



Nº 0271989

Registro Mercantil de Guayaquil



Guayaquil, 23 de Noviembre de 2017

0000637

Sra. Ab.
Lorena Lizano Bazaña, MSc
Notaria Septuagésima Primera
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Solicito se protocolice en conformidad al artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, el siguiente Poder Especial, para actuar en la Republica de Ecuador que otorga el señor **ARNALDO GARNIER CASTRO**, con pasaporte costarricense número 105630548, en su calidad de Presidente con facultad de apoderado generalísimo sin limite de suma de **GARNIER HOLDINGS S.A.** cédula de persona jurídica número 3-101-684373, sociedad constituida bajo las leyes de Costa Rica con dirección legal en San José - Santa Ana, Pozos, edificio Vía Lindora, tercer piso, a favor del señor **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, con C.I. 0908010119, a fin de que el pueda realizar de modo individual, a nombre de esta, los actos de la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.**, en el Ecuador.

Es justicia,

Ab. Alberto Macías Pino
Mat. No. 092015629



Nº 0271988

Registro Mercantil de Guayaquil



0000638



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MACIAS PINO ALBERTO EMILIO

Matrícula N°: 09-2015-629
Cédula No: 0925156382
Fecha de inscripción: 23/09/2015
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer el valor de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

Ec. Andrea Alexandra Brown
Directora General



NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fidel copia de su original y consta de 011 foja(s)

Guayaquil, a:

24 NOV. 2017

Abg. Lorena Lizaso Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Nº 0271987

Registro Mercantil de Guayaquil



Factura: 001-101-000015937



20170901071C03484

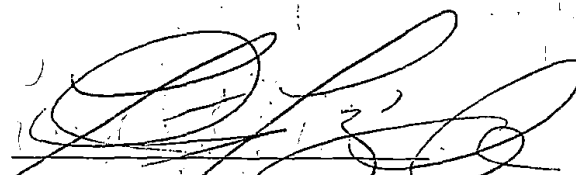
0000639

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901071C03484

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL PARA ACTUAR EN LA REPUBLICA DE ECUADOR y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:44).




NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° 0271986



0000640

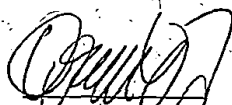
PODER ESPECIAL PARA ACTUAR EN LA REPUBLICA DE ECUADOR

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor **ARNALDO GARNIER CASTRO**, pasaporte costarricense número uno cero cinco seis tres cero cinco cuatro ocho, en su calidad de Presidente con facultad de apoderado generalísimo sin límite de suma de **GARNIER HOLDINGS S.A.** cedula de persona jurídica número tres - ciento uno - seis ocho cuatro tres siete tres, sociedad constituida bajo las leyes de Costa Rica con dirección legal en San José- Santa Ana- San José- San José- Vía Lindora, tercer piso.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La escritura constitutiva de la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.**, otorgada en San José, Costa Rica a las ocho horas del dieciséis de julio del dos mil catorce ante el notario Oscar Manuel Funes Orellana, en su cláusula SEGUNDA establece que la compañía podrá establecer agencias o sucursales en el extranjero. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Socios de la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.** de dieciocho de agosto del dos mil catorce, según acta firmada por **ARNALDO GARNIER CASTRO** en calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma el día dieciocho de agosto del dos mil catorce, se decidió (i) abrir una sucursal de la compañía en la República del Ecuador, y (ii) otorgar Poder para llevar a cabo todos los trámites correspondientes, firmar todos los documentos requeridos, y cumplir todas las obligaciones necesarias para establecer dicha sucursal de la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.** en la República del Ecuador.

TERCERA.- DELEGACIÓN DE PODER: Con base en los antecedentes, a través de su Representante Legal anotado, la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.**, delega dicho Poder, amplio y suficiente, a favor de **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, pasaporte número 0908010119, a fin de que él pueda realizar de modo individual, a nombre de ésta, los actos para la domiciliación de la compañía **GARNIER HOLDINGS S.A.** en la República de Ecuador, así como todos los actos de administración pertenecientes al giro ordinario de la sucursal y, de manera especial, para: a) Comparecer ante toda clase de autoridades nacionales, regionales, municipales, públicas y privadas con plena personería para iniciar los trámites de domiciliación; b) Tramitar toda clase de solicitudes y autorizaciones ante las autoridades pertinentes, efectuar peticiones, efectuar pago de impuestos, tasas, contribuciones, solicitar licencias, registros, firmar y presentar balances, abrir cuentas en los bancos y declaraciones Juramentadas; c) Firmar todo tipo de solicitudes, cartas de presentación y formularios; d) Solicitar en toda forma de derecho el otorgamiento de derechos, licencias y autorizaciones para poder cumplir las metas de la compañía en la República del Ecuador; e) Realizar actividades de comercio relacionadas a publicidad y comunicación. Presentarse a propuestas y convocatorias, y concurrir a licitaciones; f) Cumplir obligaciones y contestar demandas; y, g) En suma, realizar todos los actos, trámites y similares que requiera en su condición de apoderado legal de la compañía en el Ecuador, sin que su personería pueda tacharse de insuficiente por falta de facultad expresa. El mandatario no podrá delegar el presente Poder. **ES TODO-**

San José, 5 de julio del 2017.


Arnaldo Garnier Castro



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

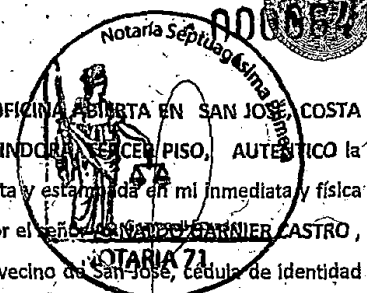
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 0271985

MELANIA CAMPOS LARA
1 0 9 0 0 0 1 0 1

Registro Mercantil de Guayaquil

MELANIA CAMPOS LARA, NOTARÍA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, LINDORA, EDIFICIO CENTRO CORPORATIVO LINDORA, SECCION PISO, AUTENTICO la firma que antecede y doy fe que la misma fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor **RICARDO BARRIER CASTRO**, mayor de edad, costarricense, casado, publicista, vecino de San José, cédula de identidad número uno - quinientos sesenta y tres - quinientos cuarenta y ocho. De igual forma dejo constancia que mi firma fue puesta de mi puño y letra y que el sello blanco que aparece en esta autenticación es el registrado en la Dirección Nacional de Notariado. Esta autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador y será apostillada. San José, Costa Rica, a las quince horas y veinte minutos del siete de julio del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley.



Handwritten signature of Ricardo Barrier Castro.



MELANIA CAMPOS LARA

108 27 3 75 66 35 1



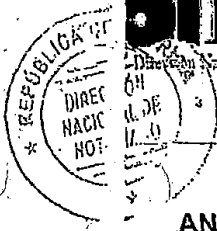
Nº 0271984

8 a.m.

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

Registro Mercantil de Guayaquil

0000012



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELANIA CAMPOS LARA**, CÉDULA 109000101, NÚMERO 10827, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas veintiocho minutos del once de julio del año dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



[Signature]
Anthony García Blanco
 Funcionario Autorizado
 Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

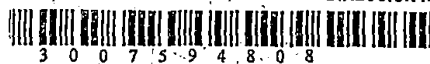


San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso.
 Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



martes, 11 de julio de 2017

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



00111904937



Nº 0271983



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDD2TK4BKV
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/del timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 18/07/2017
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 403341
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GARNIER HOLDINGS S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



FÓRMULA 001

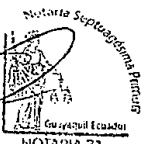
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de 24 foja(s)

Guayaquil, a:

24 NOV. 2017

Abg. Lorena Lizano Rojas
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Registro Mercantil de Guayaquil

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL A MI CARGO, EN OCHO FOJAS ÚTILES, INCUYENDO ESTA, UN PODER ESPECIAL PARA ACTUAR EN LA REPUBLICA DE ECUADOR QUE OTORGA EL SEÑOR ARNALDO GARNIER CASTRO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA GARNIER HOLDINGS S.A EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA, CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS HABILITANTES, PROVINCIA DEL GUAYAS, GUAYAQUIL.- VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LA NOTARIA.-

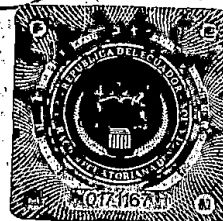
ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: 24 NOV 2017



Abg. Lorena Lizano Bajana
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



Nº 0271982

Registro Mercantil de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL No. 65
Poder General



0000634
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
04 ENE 2018

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024381

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Ref: 49493-M-2018

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de noviembre de 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder que confiere la compañía extranjera **GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA** a favor del señor Miguel Angel Echeverría Vera, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se han presentado los testimonios de dichas protocolizaciones;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1659-M de 13 de diciembre de 2017;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder conferido por la compañía extranjera **GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA** a favor del señor Miguel Angel Echeverría Vera, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 24 de noviembre de 2017, ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA**, el 10 de junio de 2015. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Miguel Angel Echeverría Vera, junto con esta Resolución, se publique por una vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil a, 13 de diciembre del 2017.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMC/MG
AMR/AMCO
Exp. No. 703493
Trámite # 90197-0041-17



Nº 0271991

ESCANEADO

Nº TRAMITE: 90197-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
24/01/18 14:1

Registro Mercantil de Guayaquil



0000644

NUMERO DE REPERTORIO: 366
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SEVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024381, dictada el 13 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB, VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente protocolización de fecha 24 de noviembre de 2017 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder que otorga la Compañía extranjera GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, a favor de MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA, de fojas 634 a 644, Registro Mercantil número 65. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 366



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de enero de 2018.

REVISADO POR: ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

N° 366

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la PROTOCOLIZACION de fecha 24 de Noviembre del 2017, junto con la RESOLUCIÓN que la aprueba, que contiene el PODER que otorga la compañía extranjera GARNIER HOLDINGS SOCIEDAD ANONIMA, a favor de MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dieciocho.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



0256189
0271981